TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Clave: **V-J-SS-105**
Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA TERRITORIAL.- DEBE CONOCER DEL JUICIO LA SALA EN CUYA JURISDICCIÓN SE RADICÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN A LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL PARA IMPONER LA MULTA CORRESPONDIENTE.-**

Para determinar la Sala Regional competente por razón de territorio, en el juicio contencioso administrativo en el que se impugne una multa impuesta por un Centro SCT de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, debe atenderse al lugar donde se encuentra la sede de la autoridad ante la que se radicó la boleta de infracción para ser calificada y, en su caso, imponer la multa correspondiente, en la medida que ésta es el acto definitivo que constituye la resolución impugnada en el juicio; sin que sea obstáculo para ello, que la citada boleta de infracción haya sido levantada en otro lugar, por un inspector de Vías Generales de Comunicación, pues en ella, en términos del artículo 197 del Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales, sólo se hacen constar los hechos que en su concepto pueden constituir infracciones, debiéndose remitir la misma a la oficina en la que se radica el asunto, para que proceda a la calificación correspondiente. (10)
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/62/2005)

PRECEDENTES:

V-P-SS-732
Juicio No. 1421/04-06-01-2/619/04-PL-09-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 4 de abril de 2005, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto con los resolutivos.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Luz María Anaya Domínguez.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de abril de 2005)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 58. Octubre 2005. p. 302

V-P-SS-733
Juicio No. 2606/04-06-02-7/51/05-PL-09-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 11 de abril de 2005, por unanimidad de

10 votos.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Luz María Anaya Domínguez.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de abril de 2005)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 58. Octubre 2005. p. 302

V-P-SS-734
Juicio No. 1515/04-06-02-3/563/04-PL-09-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 25 de abril de 2005, por mayoría de 9 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Mónica Guadalupe Osornio Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 25 de abril de 2005)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 58. Octubre 2005. p. 302

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día nueve de noviembre de dos mil cinco, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortíz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VI. No. 63. Marzo 2006. p. 102